

Parral, 03 Oct 2013

DECRETO EXENTO Nº 4.710 - 1

VISTOS:

- 1).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2).- La Ley Nº 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 3).- El Proyecto "Construcción Medialuna de Villa Rosa, Parral" componente Equipamiento Código BIP 30.082.780-0 y su ficha IDI del SNI.
- 4) Decreto Exento Nº 6.071 del 14-12-2012, delega al Administrador Municipal Don Iván Damino Hernández facultad de firmar documentación interna, por orden de la Sra. Alcaldesa.
- 5).- Resolución (A) Nº UGD 49 del 8-05-2013, aprueba Convenio Mandato Completo e Irrevocable FNDR para la adquisición del equipamiento del proyecto "Construcción Medialuna de Villa Rosa, Parral" Código BIP 30.082.780-0.
- 6).- ORD Nº UGD 1.527 de fecha 10-06-2013 Jefe División Análisis y Control de Gestión Gobierno Regional del Maule, remite Resolución aprobatoria de Convenio Mandato de Equipamiento, completo e irrevocable totalmente tramitada, para la adquisición del equipamiento del proyecto del numeral 3 anterior.
- 7).- Decreto Exento Nº 2.940 del 20-06-2013 que aprueba por parte del Municipio el Convenio Mandato Completo e Irrevocable FNDR del 8-05-2013, suscrito entre la Municipalidad de Parral y el Gobierno Regional del Maule, para la adquisición del equipamiento del proyecto del numeral 3.
- 8).- Decreto Exento Nº 3.475 del 24-07-2013, Aprueba proceso de licitación pública y las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas., Anexos y demás antecedentes que regirán el 1º Llamado a Licitación Pública "Adquisición Equipamiento Proyecto Construcción Medialuna Villa Rosa de Parral" ID Nº 2600-16-L113, Cod BIP Nº 30 082 780-0.
- 9).- Acta de Apertura Física y Electrónica de las Ofertas, realizada el día 21-08-2013.
- 10).- Informe Técnico de Evaluación de las ofertas recibidas, de fecha 23-08-2013
- 11).- Ord Nº 711 / 175 de fecha 28-08-2013 a través del cual la Alcaldesa solicita autorización para adjudicar la Licitación Pública "Adquisición Equipamiento Proyecto Construcción Medialuna Villa Rosa de Parral" ID Nº 2600-16-L113, Cod BIP Nº 30 082 780-0.
- 12).- Ord Nº UGD 2.624 del 24-09-2013 del Intendente Región del Maule, otorga VºBº a la propuesta de adjudicación para la Licitación Pública "Adquisición Equipamiento Proyecto Construcción Medialuna Villa Rosa de Parral" ID Nº 2600-16-L113, Cod BIP Nº 30 082 780-0.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se requiere la adquisición del equipamiento que se considera en el proyecto "Construcción Medialuna de Villa Rosa, Parral" Código BIP 30.082.780-0 y que éste no se encuentra en Convenio Marco.
- 2.- Que se cuenta con la autorización del Mandante para adjudicar el 1º llamado a licitación pública para la ejecución del Proyecto "Adquisición Equipamiento Proyecto Construcción Medialuna Villa Rosa de Parral" ID Nº 2600-16-L113, Cod BIP Nº 30 082 780-0

D E C R E T O:

- 1.- **ADJUDIQUENSE** la Licitación Pública "Adquisición Equipamiento Proyecto Construcción Medialuna Villa Rosa de Parral" ID Nº 2600-16-L113, Cod BIP Nº 30 082 780-0, a la empresa

Comercial BIGGI (Chile) S.A. RUT N° N° 91.462.001-5 representada legalmente por Don Sergio Pechoante Riveros RUT N° 11.673.535-0, domiciliado en Portugal N° 1726 de Santiago, por el valor y plazo de su oferta \$ **3.332.000.-** (Tres millones trescientos treinta dos mil pesos) con IVA incluido; A entregar en un plazo de **60 días** corridos a contar del día siguiente a la fecha de firma de contrato.

2.- SE ESTABLECE que el gasto que represente será financiado con recursos provenientes del Gobierno Regional del Maule con cargo al Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) 2013 a través del componente equipamiento del proyecto Código BIP 30.082.780-0.

3.- SE ESTABLECE que el resultado de la evaluación realizada por la Comisión es el siguiente:

Criterios de Evaluación		Roberto Flores e Hijos Ltda. FAMAVA	Comercial BIGGI (Chile) S.A.
Precio o Valor de la Oferta	(30%)	(1,89*0.30)= 0,57	(7*0.30)= 2,10
Plazo de Entrega	(20%)	(4*0.20)= 0,80	(4*0.20)= 0,80
Calidad de Productos	(20%)	(7*0.20)= 1,40	(7*0.20)= 1,40
Garantías, Asistencia técnica	(20%)	(7*0.20)= 1,40	(7*0.20)= 1,40
Cumplimiento Requisitos Formales	(10%)	(5,39*0.10)= 0,54	(6,02*0.10)= 0,60
NOTA PONDERADA		4,71	6,30

4.- ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en el portal www.mercadopublico.cl y **ARCHÍVESE** con los antecedentes en carpeta para la Contraloría General de la República – Región del Maule; Por orden de la Sra. Alcaldesa



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/AGG/P2/F/jm vb
DISTRIBUCION:

- 1.- Archivo Oficina de Partes;
- 2.- Contraloría General de la República – VII Región del Maule.
- 3.- Dirección de Obras Municipal – Unidad Técnica;
- 4.- Dirección de Control;
- 5.- Asesoría Jurídica;
- 6.- SECPLAN;
- 7.- Carpeta de Licitación